

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE HIJAR**

ASIENTO 1310/44



EDICTO

**DON ANTÓN CUQUEJO TRESGUERRAS, REGISTRADOR
ACCIDENTAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HÍJAR,
PROVINCIA DE TERUEL, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
ARAGÓN.-**

HAGO SABER: Que Los cónyuges Don RICARDO PEQUERUL
EZQUERRA y Don FRANCISCA PEQUERUL ELIAS.

**vecinos de Vinaceite ha inscrito a a su favor en este Registro de la
Propiedad, conforme al Artículo 205 de la Ley Hipotecaria, la finca siguiente
radicante en el término Municipal de:**

DESCRIPCIÓN REGISTRAL: URBANA.- Corral o paridera, en parte cubierta
y en parte descubierta, en término de Vinaceite, en Avenida Constitución, número
veinticuatro, de cuatrocientos setenta y tres metros cuadrados de superficie de solar,
de los cuales sesenta y un metros cuadrados corresponden a la parte cubierta y el
resto a descubierta. Linda: frente, calle de su situación; derecha entrando,
Ayuntamiento, antes Segundo Pequerul; izquierda, Novo Banco Sociedad
Anónima, y fondo, calle y Ayuntamiento. Le corresponde Referencia Catastral:
2714806YL0721S0001BM.. CRU:44006000194996 **Referencia Catastral:**

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Inscrita al TOMO:670, LIBRO:28, FOLIO:79,
FINCA 13/ 2809, INSCRIPCIÓN: 2ª.

TITULO: La adquirió en virtud de escritura otorgada el día veintisiete de
Octubre del año dos mil quince por DON FERNANDO GIMENO GRACIA,
730/2.015.

Y por el presente, que será fijado durante un mes en el tablón de anuncios del
Ayuntamiento, cumpliendo así lo prevenido en el Artículo 298, regla 5,
párrafo 6 del Reglamento Hipotecario, se pone en conocimiento de cuantos
puedan estar interesados respecto a la expresada inscripción, a fin de que
hagan uso de los derechos, que en su caso puedan corresponderle sobre la
finca descrita.

Híjar a treinta de Noviembre del año dos mil quince-

